

BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA- BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE DEUDA SUBORDINADA SIVEM-085 POR VALOR DE RD\$10,000,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO.19-00, DEROGADA POR LA LEY 249-17 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11 POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1ERO DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples

Procedimientos Previamente Acordados

| CONTENIDO | PÁGINA |
|---|-----------|
| INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS | |
| PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS | |
| A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA | 1 |
| B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN | 2 |
| C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN | 2 |
| D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN | 2 |
| E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES..... | 3 |
| F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA | 3 |
| G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN..... | 4 |
| H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN..... | 4 |
| I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN | 5 |
| J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN | 6 |
| K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN | 7 |
| L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA ... | 8 |
| M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO..... | 9 |
| N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR | 10 |
| O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR | 10 |
| P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS | 11 |
| Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES | 11 |
| R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)..... | 12 |
| S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR..... | 13 |
| T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN..... | 13 |
| U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE EL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | 14 |
| V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN | 15 |
| W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR | 17 |
| HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS | 19 |



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.H.
República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la masa de Obligacionistas de Bonos Deuda Subordinada del BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

IDENTIFICACION DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de masa de Obligacionistas de Bonos Deuda del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, correspondiente al trimestre comprendido desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES emisor de los Bonos Subordinados por valor de RD\$10,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas BDO Auditoría, S.R.L., la cual es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre de 2014, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.



La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como emisor de bonos conforme a la referencia, SIVEM-043 y número de emisión SIVEM-085, según la Primera Resolución emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha 09 de diciembre del año 2014. Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en este informe:

Los procedimientos realizados están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco de Reservas de la República Dominicana o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.



Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Subordinados del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples SIVEM-085 aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de la revisión conforme a los objetivos que fueron asignados a la función de representante, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I.**, y no se extiende a los estados financieros del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, tomados en su conjunto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'BDO'.

5 de noviembre de 2020
Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples**, como emisor de los Bonos Subordinados que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A)

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085 por valor total de RD\$10,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del **Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples**, mediante Acta de Asamblea celebrada el 14 de octubre del año 2014. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 09 de diciembre del año 2014.

El programa de emisiones tiene una vigencia de 10 años, anotadas a partir de la fecha de emisión el 29 de diciembre de 2014 hasta el 29 de diciembre de 2024.

Resultado del procedimiento realizado:

Existen dos (2) macrotítulos emitidos que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 17 de diciembre del año 2014, representada en ese momento por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

| Emisión | Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública. | Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública. | Cantidad de Títulos | Nominación RD\$ | Total RD\$ |
|--------------|---|---|---------------------|-----------------|-----------------------|
| 1 | 29 de diciembre de 2014 | 29 de diciembre de 2024 | 5,000,000,000 | 1 | 5,000,000,000 |
| 2 | 29 de diciembre de 2014 | 29 de diciembre de 2024 | 5,000,000,000 | 1 | 5,000,000,000 |
| Total | | | | | 10,000,000,000 |

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO**B**

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía colateral alguna.

Resultado del procedimiento:

Debido a que los bonos de deuda subordinada no se consideran como depósitos, sus obligaciones no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo No. 64 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:**C)**

Reportar el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados sobre el Administrador Extraordinario de la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que según el prospecto de colocación, esta emisión de bonos no requiere un Administrador Extraordinario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:**D)**

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados sobre el cumplimiento con este procedimiento.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que esta emisión de Bonos de Subordinados no requiere cumplimiento fiduciario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:**E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el prospecto de emisión que no existen muebles ni inmuebles dados en garantía, por lo que no aplican los contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos a través del prospecto de emisión que los bonos de deuda subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, la misma no optará por la adquisición de seguros y sus obligaciones no tendrán derecho a la garantía conforme se establece en el art. 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiero 183-02.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación, se realizarán actualizaciones semestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo (TIPPP) catalogada como "No Preliminar", publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa, más un margen fijo.

En este sentido, verificamos la comunicación publicada en la página Web del Emisor, así como en la comunicación remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 30 de junio de 2020, que la tasa correspondiente al período comprendido desde el 29 de junio de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020, será la TIPPP del mes de mayo de 2020 de 5.12% más un margen fijo de 2.75% para una tasa total de 7.87%.

Los pagos de los intereses son realizados semestralmente, tal como se establece en el Prospecto de Colocación. Las fechas de pago establecidas son el 29 de junio y 29 de diciembre de cada año. En este sentido ejecutamos el siguiente procedimiento:

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados por el período comprendido desde el 29 de junio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020 por un monto de RD\$202,679,452.05, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación.

Recálculo de intereses provisionados**RD\$**

| Desde | Hasta | Valor sujeto a intereses | Tasa | Días | Total calculado | Total provisionado | Variación |
|----------|----------|--------------------------|-------|------|---------------------------|---------------------------|-----------------|
| 29-06-20 | 30-09-20 | 10,000,000,000.00 | 7.87% | 94 | <u>RD\$202,679,452.05</u> | <u>RD\$202,679,451.56</u> | <u>RD\$0.49</u> |
| | | | | | <u>RD\$202,679,452.05</u> | <u>RD\$202,679,451.56</u> | <u>RD\$0.49</u> |

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:

G)

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación que no se establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que, según las informaciones financieras no auditadas al 30 de septiembre del año 2020, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes:

- Patrimonio Técnico: RD\$ 42,500,216,915
- Coeficiente de Solvencia: 15.92%

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:

H)

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Validamos que, según el Prospecto de Emisión, los fondos serán utilizados para el desarrollo de operaciones rentables a favor del Emisor, para el incremento de su cartera de créditos a terceros en el mercado local, así como de su cartera de inversiones, la cual consistirá en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda, Banco Central o entidades corporativas.

Resultado del procedimiento realizado:

Distribución de los Fondos

Según comunicación recibida del Emisor ADM-024-15 de fecha 3 de febrero de 2015, y que fue validada por nosotros en esa fecha, observamos que la distribución del uso de los fondos fue la siguiente:

| Moneda | Inversiones |
|---|------------------------------|
| Pesos Dominicanos (DOP) | DOP 4,325,840,415.94 |
| Total en DOP | DOP 4,325,840,415.94 |
| | |
| Sector | Créditos Otorgados |
| Sector Privado | DOP 1,896,103,324.51 |
| Sector Público | DOP 4,530,944,215.39 |
| Total en DOP | DOP 6,427,047,539.90 |
| Total inversiones y créditos otorgados (a) | DOP 10,752,887,955.84 |
| Diferencia (b) | 752,887,955.84 |
| Monto de los bonos emitidos y colocados | 10,000,000,000.00 |

- (a) Mediante variación analítica en su momento, pudimos validar el aumento de las cuentas contables correspondientes.
- (b) Este valor corresponde según informaciones recibidas del Emisor a uso de fondos propios de la institución.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:

I)

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por el emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a las condiciones establecidas en el prospecto de emisión de los Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, por un valor de RD\$10,000,000,000, confirmamos que la colocación fue aplicada en dos emisiones valoradas en RD\$5,000,000, respectivamente.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:

J)

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

La calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Fitch Ratings y Feller Rate quienes en sus informes recurrentes indican lo siguiente:

Fitch Ratings en su informe del mes de octubre de 2020, destaca que las calificaciones del banco son altamente influenciadas por su franquicia líder, Banreservas es el banco más grande de República Dominicana, con una participación de 28% por activos y 29% por depósitos a junio de 2019. Es líder en el segmento comercial y de consumo. La capitalización es ajustada en relación con su nivel de calificación, especialmente al tener en cuenta la concentración alta del activo. Si bien el indicador de solvencia regulatoria de la entidad supera el mínimo requerido, el indicador de patrimonio tangible a activos tangible es de 6.8% a junio de 2020 siendo uno de los más débiles entre sus pares. No obstante, la capacidad de absorción de pérdidas se beneficia del mantenimiento de una cobertura de reservas amplia. Por otra parte, el informe también resalta que, el indicador de préstamos con mora superior a 90 días se mantuvo bajo, en 1.3% a junio de 2020, el mismo que para el 2019 indicó un 1.4%. Sin embargo, debe considerarse que tal indicador podría aumentar al cierre de 2020 o principios de 2021, debido a la recesión económica, la madurez de los créditos reestructurados y la exposición de la asociación a sectores sensibles a la crisis, como el sector minorista y el de turismo.

Fitch Ratings mantiene la tendencia del entorno operativo en República Dominicana en negativa, debido a los riesgos derivados de las implicaciones económicas de la crisis por la propagación del coronavirus. En opinión de agencia, el debilitamiento de las condiciones económicas, reflejado en una contracción esperada de la economía de al menos 6.5% en 2020, resultará en deterioros en la calidad crediticia y en la rentabilidad de la banca dominicana.

Por su parte Feller Rate, en su informe emitido el mes de octubre de 2020, indica que la entidad es el líder en la industria de bancos múltiples, tanto en colocaciones como en captaciones, con una participación de mercado de 31.4% y 31.7% a agosto de 2020 respectivamente. Dada la crisis sanitaria, la estrategia del banco se ha centrado en asegurar la continuidad del negocio, resguardando la liquidez y mitigando el impacto en los resultados del banco. Así mismo, Banreservas ha implementado las medidas establecidas por el gobierno y el Banco Central para impulsar la economía. También indica que la calificación está sustentada en un perfil de negocios muy fuerte; una capacidad de generación, un perfil de riesgos y un fondeo y liquidez calificados fuertes; y un respaldo patrimonial considerado como adecuado.

Resultado del procedimiento realizado:

Reportes de calificaciones

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

| Calificadora de Riesgo | Fecha de los estados financieros | Fecha de emisión | Tipo de instrumentos | Calificación |
|------------------------|----------------------------------|------------------|----------------------------|--------------|
| Fitch Ratings | Junio 2020 | Octubre 2020 | Bonos de deuda subordinada | AA (dom) |
| Feller Rate | Septiembre 2020 | Octubre 2020 | Bonos de deuda subordinada | AA |

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:**K)****Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 30 de septiembre de 2020, las cifras no auditadas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

| | |
|--------------------|----------------|
| Capital Primario | 32,879,263,517 |
| Capital Secundario | 9,620,953,398 |
| Representación | 29% |

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:**L)****Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones enviadas relacionadas con los estados financieros, como sigue:

Comunicaciones enviadas periódicamente

| Descripción | Periodicidad | Conforme a plazo de 40 días establecido en comunicación emitida por la SIMV en fecha 03 de agosto de 2017 | Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV | Observación |
|---|--------------|---|--|-------------|
| Informaciones financieras consolidadas correspondientes al trimestre abril - junio de 2020. | Trimestral | 09 de agosto 2020 | 07 de agosto 2020 | (*) |

(*) En fecha 12 de julio de 2017 le fue solicitado al Emisor por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, que la remisión de esta información fuera realizada de manera consolidada con sus subsidiarias de conformidad con el párrafo II del artículo 11 de la norma R-CNV-2016-15-MV. Ante este requerimiento, en fecha 18 de julio de 2017, el Emisor procedió a solicitar una prórroga para la entrega de esta información atendiendo al hecho de que tres de sus subsidiarias realizan remisión periódica y que los mercados internacionales establecen un plazo mayor para la misma remisión de información. En fecha 3 de agosto de 2017, concediendo un plazo de 40 días calendario posterior al cierre de cada trimestre para la entrega de los estados financieros consolidados.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrado errores en este procedimiento.

OBJETIVO:**M)**

Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que a la fecha de este informe la totalidad de los bonos aprobados colocados, emitidos y vigentes, es por valor de RD\$10,000,000,000.

La fecha de vencimiento de ambas emisiones es el 29 de diciembre de 2024.

El monto de la emisión colocada se refleja en la cuenta contable No. 281-03-1-02-02-01 incluida dentro del pasivo que figura en el estado de situación financiera del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

A la fecha de nuestro informe los bonos ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

PRIMERA EMISIÓN

| <u>Composición de Obligacionistas</u> | <u>Facial Total</u> | <u>Títulos</u> |
|---------------------------------------|---------------------|--|
| Personas jurídicas | 1 | <u>5,000,000,000</u> 5,000,000,000 |
| Total Primera Emisión | | <u>5,000,000,000</u> <u>5,000,000,000</u> |

SEGUNDA EMISIÓN

| <u>Composición de Obligacionistas</u> | <u>Facial Total</u> | <u>Títulos</u> |
|---------------------------------------|---------------------|--|
| Personas jurídicas | 1 | <u>5,000,000,000</u> 5,000,000,000 |
| Total Segunda Emisión | | <u>5,000,000,000</u> <u>5,000,000,000</u> |
| Total colocado | | <u>10,000,000,000</u> |

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:**N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Validamos las informaciones en el Prospecto de Emisión respecto al cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a las pautas contenidas en el prospecto de emisión, los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser redimidos ni recompensados en forma anticipadas, el pago de los bonos está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:**O)****Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos comunicación recibida del Emisor el 21 de octubre de 2020, donde indica que no hubo enajenación de acciones. Adicionalmente, El accionista del 100% de las acciones está representado por el Estado Dominicano.

Resultado del procedimiento realizado:

Dentro de nuestros procedimientos analíticos no observamos situaciones que evidenciaran casos particulares que afectan las cuentas de capital o patrimonio relacionadas a este tipo de operaciones.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:

P)

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una confirmación sobre la existencia de negociaciones de valores en mercados internacionales o de alguna otra información relevante.

E igualmente realizamos análisis de las variaciones analíticas sobre informaciones financieras durante el período sujeto a revisión con respecto al trimestre anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

En comunicación recibida del Emisor el 21 de octubre de 2020, observamos que se encuentra vigente una emisión de deuda subordinada en mercados internacionales por valor USD300,000,000, realizada en el año 2013 y con vencimiento en el 2023.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no existe evidencia de negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:

Q)

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una comunicación sobre la existencia de procesos de reestructuraciones societarias.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 21 de octubre de 2020, la Entidad no tiene previsto adquirir, ser adquirido y/o fusionarse con otras entidades, así como también, lo pudimos verificar mediante la variación analítica de sus informaciones financieras

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fue identificado ninguna observación del proceso de reestructuración societaria del Emisor.

OBJETIVO:

R)

Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al emisor comunicación sobre la existencia de eventos o riesgos relacionados con el funcionamiento de las operaciones de la entidad.

Revisamos las evaluaciones realizadas por los calificadores de riesgos sobre elementos que puedan llamar la atención sobre la entidad y la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

En comunicación recibida del Emisor el 21 de octubre de 2020, se indica que no existen planes a corto, mediano y largo plazo que puedan afectar negativamente a la Entidad ni a la presente emisión de bonos de deuda subordinada.

Adicionalmente, evaluamos conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en octubre de 2020, el cual indica respecto a la rentabilidad que: "La utilidad operativa sobre activos promedio mejoró hasta 3.2% a junio 2020, en comparación con el 2.5% por encima del sistema financiero presentado en el 2019, esta mejora es un reflejo de la fortaleza del margen financiero, de la eficiencia operativa, así como también de la reducción en el costo de crédito. Según lo indicado en el informe Fitch, la rentabilidad es robusta, aunque no descarta que podría ajustarse por la reducción en el volumen de negocios y el aumento en los costos de crédito por el impacto de la pandemia por coronavirus".

También en su informe Fitch Ratings indica que, "Las calificaciones nacionales son sensibles a cambios en la disposición o capacidad del soberano de brindar apoyo a Banreservas, así como a un deterioro significativo en la calidad de activos y rentabilidad por la interrupción de la actividad económica, derivado de la pandemia del coronavirus".

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de octubre de 2020, señala que, "Los márgenes operacionales del banco se sostienen en altos niveles y se ha incrementado levemente, a pesar de las medidas de apoyo otorgadas a los clientes. A septiembre 2020, el indicador de margen financiero total anualizado sobre activos totales promedio fue de 8.9%, este resultado por encima del 8.1% que presentó en diciembre de 2019. El buen comportamiento de los márgenes operacionales, y los estables gastos de apoyo, han permitido compensar el avance del gasto por provisiones dado el contexto actual. Así, de la rentabilidad calculada como resultados antes de impuestos analizado sobre activos totales promedio, se sostenía en niveles de 1.8% a septiembre de 2020. Las principales fuentes de fondeo son las cuentas de ahorro y valores en circulación, estos representan un 35.9%, y 21.6%, respectivamente, a septiembre de 2020, mientras que, por su parte los fondos disponibles correspondían al 17.4% del total de activos; mientras que las inversiones equivalían a un 26.6% a la misma fecha".

Feller Rate espera que la entidad mantenga sanos indicadores de calidad de cartera ante los efectos en los portafolios de colecciones derivados de la pandemia.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:**S)**

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos confirmación a través del departamento legal del Emisor sobre la existencia de acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos de los asesores legales internos comunicación remitida en fecha 14 de octubre de 2020 en la que nos informan que durante el trimestre sujeto a revisión no se presentaron situaciones legales que hayan tenido impacto desfavorable ni significativo para la Entidad en el desarrollo de sus operaciones habituales. Sin embargo, el Emisor mantiene algunos procesos y acciones legales abiertos, que a su consideración existe la posibilidad de obtener un fallo desfavorable, para los cuales ha realizado provisiones por RD\$60,079,484.98. El monto indicado se encuentra provisionado en la cuenta contable número 253-03-1-88-01.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:**T)**

Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos confirmación al Emisor sobre cambios efectuados al prospecto de emisión y cuando fuese aplicable, y evaluar el efecto de dichas modificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida del Emisor el 21 de octubre de 2020, nos indica que no ha solicitado modificaciones a las condiciones del contrato de emisión. Adicionalmente fueron revisadas las actas del Consejo, así como en las comunicaciones enviadas y recibidas a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, sin observar evidencias sobre modificaciones al contrato de emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:

U)

Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

Descripción del procedimiento realizado

Solicitamos confirmación al Emisor sobre la existencia de adquisiciones o enajenaciones de activos que representen un porcentaje importante del capital suscrito y pagado.

Realizamos análisis de las variaciones de las cifras financieras con la finalidad de determinar si fuese aplicable, eventos o situaciones que pudieran representar enajenaciones de activos o adquisiciones importantes.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos a través de la variación analítica que durante el trimestre revisado no hubo adquisición o enajenación de activos que representen un porcentaje importante del capital suscrito y pagado.

Adicionalmente mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre de julio hasta septiembre del 2020, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fueron originadas básicamente por los siguientes eventos:

- El efectivo aumentó un 1% con relación al trimestre anterior y en un 12% en relación con el capital pagado, esto se debe principalmente a incrementos de efectivo en caja de las oficinas para cumplir sus compromisos normales, se debe también al efecto neto entre la reducción de la cuenta especial de depósitos de encaje legal y el aumento de la cuenta corriente regular del Banco Central y en las cuentas de bancos en el extranjero es resultado del efecto neto de la disminución en las cuentas corrientes en los bancos corresponsales.
- La cartera de créditos vigente disminuyó un 4% con relación al trimestre anterior y en un 135% en relación con el capital pagado. Esto se debe a cancelaciones de préstamos comerciales en moneda extranjera, facilidades otorgadas a los clientes afectados por la pandemia del coronavirus Covid-19 y por las variaciones de las provisiones en prevención de posibles vencimientos de créditos por efecto de la pandemia.
- Las Inversiones aumentaron un 26% con relación al trimestre anterior y en un 349% en relación con el capital pagado. Esto es debido al aumento de bonos y obligaciones en moneda extranjera del Ministerio de Hacienda así como también variaciones positivas en notas de renta fija en el Banco Central.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:

V)

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor comunicación escrita sobre si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida en fecha 21 de octubre de 2020, el Emisor indicó que durante el período revisado se realizaron cambios en el Consejo de Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana y en la alta gerencia, los cuales detallamos a continuación:

- Designación mediante Decreto Presidencial No. 334-20 del Sr. Samuel Pereyra Rojas como Administrador General del Banco de Reservas, en sustitución del Sr. Simón Lizardo.
- Designación mediante Decreto Presidencial No. 334-20 del Sr. Jose Manuel Vicente Dubocq como Ministro de hacienda y en consecuencia Presidente Ex Oficio del Consejo de Directores del Banco de Reservas, en sustitución del Sr. Donald Guerrero.
- Salida por motivo de renuncia del Sr. Julio Enrique Páez Presbot, quien ocupaba la posición de Auditor General.
- La salida por motivo de pensión de la Sra. Aracelis Medina Sanchez, quien ocupaba la posición de Sub-administradora Administrativo.
- La salida por motivo de pensión del Sr. Rafael Mercedes Reyes Moquete, quien ocupaba la posición de Director General de Seguridad.
- La salida por motivo de renuncia de la Sra. Zaida Fernández Javier quien ocupaba la posición de Director General de Capital Humano.
- Salida por motivos de pensión del Sr. Ramón Nicolás Jimenez, quien ocupaba la posición de Director General de Cumplimiento y Oficial de Cumplimiento, ante los organismos reguladores. En su sustitución fue designado al Sr. Heiromy Ysaac Castro Milanés.

Por otra parte, fueron designados mediante Decreto Presidencial No. 373-20, los siguientes nuevos miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas:

- El Sr. Jean Haché Álvarez, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Jesús Ramos Menéndez, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Eduardo Jana Piñeyro, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Víctor Perdomo Pou como, Suplente de Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Anel Marcial Veras, como Suplente de Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. José R. Brea González, como Suplente de Vocal del Consejo de Directores.

Mediante la Tercera Resolución de la Junta Monetaria del 18 de agosto 2020, fueron designados, como nuevos miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas a los siguientes miembros:

- El Sr. Pedro Haché Pérez, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Pedro Pérez González, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Joaquín G. Estrella Ramia, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Nicasio Pérez Zapata, como Suplente de Vocal del Consejo de Directores.
- La Sra. Nelly Carías Guizado, como Suplente de Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Luis Mejía Oviedo, como Suplente de Vocal del Consejo de Directores.

También tuvieron lugar los siguientes cambios en la estructura:

- Se designó mediante Cuarta Resolución adoptada por el Consejo de Directores del Banco de Reservas, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2020 a la Sra. Patricia Bisonó José de Bordas como Secretaria General del Consejo, en sustitución de la Sra. Edita Altagracia Castillo Martínez.
- La salida del Sr. Mícalo E. Bermúdez García, quien presentó al Consejo de Directores del Banco de Reservas, formal renuncia a su posición como Vicepresidente del Consejo, mediante comunicación de fecha 17 de agosto de 2020.
- El ascenso del Sr. Luis Francisco Subero Soto, como Secretario General Corporativo en sustitución de la Sra. Patricia Elizabeth Bisonó José.
- La salida del Sr. Rienzi Alfredo Pared Pérez, quien ocupaba la posición de Subadministrador de Empresas Subsidiarias.
- La salida del Sr. Orión Mejía, quien ocupaba la posición de Director General de Comunicaciones y Mercadeo.
- La salida de la Sra. Josefina Antonia Abreu Yarull, quien ocupaba la posición de Directora General Legal.
- La salida del Sr. Serguey Forcade Fadeev, quien ocupaba la posición de Director General de Tecnología y Estrategia Digital.
- La salida del Sr. Andrés Guerrero, quien ocupaba la posición de Contralor.
- La salida del Sr. Víctor Antonio Collado, quien ocupaba la posición de Director General de Operaciones.
- El cambio de designación, de la Sra. Mariel Abreu Fernández que pasa de Directora General de Gestión Integral de Riesgos, a Directora Senior de Riesgo Operacional y Cobros.
- Reingreso del Sr. Ysidro Antonio García Peguero, como Subadministrador de Negocios.
- Reingreso del Sr. José Manuel Obregón Alburquerque, como Director General Senior de Riesgo, Cumplimiento y Gobierno Corporativo.
- Reingreso del Sr. Fernando Arturo Mir Zuleta, como Director General Senior de Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial.
- Reingreso del Sr. Ramón Leopoldo Pimentel Malla, como Director General de Tesorería.
- Reingreso del Sr. Henry Polanco, como Contralor en sustitución del Sr. Andrés Guerrero.
- Reingreso de la Sra. Elena Alexandra Moquete Pelletier, como Directora General de Tecnología y Estrategia Digital, en sustitución del Sr. Serguey Forcade Fadeev.
- Reingreso del Sr. Junior Nain Rondón Castillo, como Director General de Operaciones en sustitución del Sr. Víctor Antonio Collado.
- Designación del Sr. José Manuel Almonte Rodríguez, como Subadministrador Administrativo en sustitución de la Sra. Aracelis Medina Sánchez.
- Designación del Sr. Edwin César Palín Pérez, como Director General de Seguridad en sustitución del Sr. Rafael Reyes Moquete.
- La designación de la Sra. July Mejía Capell, como Directora General de Capital Humano en sustitución de la Sra. Saida Ruth Fernández Javier.
- Designación del Sr. Lorenzo Manuel Guzmán Franco, como Director General Legal en sustitución de la Sra. Josefina Antonia Abreu Yarull.
- Designación del Sr. Iván Jiménez, como Director General de Gestión Integral de Riesgos en sustitución de la Sra. Mariel Abreu Fernández.
- Designación del Sr. Francisco José Elías Rodríguez, como Subadministrador de Empresas Subsidiarias en sustitución del Sr. Rienzi M. Pared Pérez.
- Designación de la Sra. Blanca Hivalia Antigua, como Directora General Senior de Empresas Subsidiarias.
- Designación de la Sra. Fraysis Nicel Moronta Rivera, como Directora General Senior de Capital Humano, Tecnología y Operaciones.
- Designación del Sr. Wilson Rodríguez, como Director General de Relaciones Públicas.
- Cambios en las Unidades Organizacionales del Banco de Reservas, en la que se modificaron, eliminaron y crearon estructuras organizacionales y puestos.
- Designación de la Sra. Gema Patricia Vargas Hidalgo, como Directora General de Mercadeo.
- Designación del Sr. Kelvin Alexis Fernández de Jesús, como Director General de Canales Alternos.
- Salida de la Sra. Mirjan Abreu Rosa, quien ocupaba la posición de Directora General de Negocios Personales.
- Salida del Sr. Melvin Felipe Deschamps, quien ocupaba la posición de Tesorero.
- Salida del Sr. Ramón Eminio Sarante, quien ocupaba la posición de Director General de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Designación del Sr. Miguel Ángel Ramos Quiñones, como Director General de Negocios Empresariales, en sustitución de la Sra. Rebeca Meléndez.
- Ascenso de la Sra. Deyanira Pappaterra Hernández, como Directora General de Negocios Turísticos.
- Ascenso de la Sra. Doris Laura Uribe Velásquez, como Directora General Senior Negocios Gubernamentales.

- Ascenso del Sr. Víctor Enrique Morillo Martínez, como Director General Negocios Internacionales e Institucionales.
- Ascenso del Sr. Pablo Benjamín De La Rosa De León, como Director General Negocios Personales.
- Salida de la Sra. Rebeca Meléndez Limardo, quien ocupaba el puesto de Directora General de Negocios Empresariales.

Luego de que fueran designados los nuevos miembros del Consejo arriba descritos, se concluye que durante el período julio - septiembre 2020, el Consejo de Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, queda de la siguiente manera:

- El Sr. Samuel Pereyra Rojas como Administrador General del Banco de Reservas.
- El Sr. José Manuel Vicente Dubcq como Presidente Ex - Oficio del Consejo de Directores.
- La Sra. Patricia Bisonó José de Bordas como su Secretaria General del Consejo.
- El Sr. Jean Haché Álvarez, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Jesús Ramos Menéndez, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Eduardo Jana Piñeyro, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Víctor Perdomo Pou como, Suplente de Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Anel Marcial Veras, como Suplente de Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. José R. Brea González, como Suplente de Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Pedro Haché Pérez, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Pedro Pérez González, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Joaquín G. Estrella Ramia, como Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Nicasio Pérez Zapata, como Suplente de Vocal del Consejo de Directores.
- La Sra. Nelly Carías Guizado, como Suplente de Vocal del Consejo de Directores.
- El Sr. Luis Mejía Oviedo, como Suplente de Vocal del Consejo de Directores.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

OBJETIVO:



Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- Mediante comunicación de fecha 20 de marzo de 2020 enviada a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) se notificó el horario laboral de oficinas y autobancos de lunes a viernes, cierre temporal de todas las oficinas los sábados y domingos, y sucursales cerradas provisionalmente a partir de esta misma fecha, como medida a seguir para mitigar el riesgo de expansión del Coronavirus COVID-19.

- Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.
- Recibimos comunicación del Emisor indicando la no existencia de eventos posteriores significativos.
- Corroboramos durante el trimestre revisado, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.

Posterior al trimestre julio-septiembre 2020, mediante comunicación de fecha 22 de octubre de 2020, le fueron notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores los cambios aplicados en los horarios, así como también la reintegración de la jornada laboral sabatina.

- Mediante comunicación de fecha 23 de marzo de 2020 se notificaron a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) las medidas adoptadas por el banco como planes de contingencias y continuidad de negocios a ser aplicados durante la situación de emergencia generada por el Covid-19. Mediante comunicación de fecha 22 de octubre de 2020, le fueron notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores la continuidad y las actualizaciones que le fueron aplicadas a estas medidas.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.



HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “w”, forman parte integral de este informe de revisión.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S.R.L., como Representante Provisional de la Masa de Obligacionistas de los bonos de deuda subordinada colocados por el Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco de Servicios Múltiples, por valor aprobado y colocado de RD\$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que fue derogada por la 249-17, y las demás regulaciones que rigen el mercado de valores y que les son aplicadas a este informe, dar a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor, dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV).

5 de noviembre de 2020

Distrito Nacional, República Dominicana

